



COMUNICACIÓN INTERNA

DEL DESPACHO DEL SEÑOR COMISIONADO: Dr. Roberto Herrera Cáceres.

PARA: PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

ASUNTO: Información relacionada con la incidencia del dengue y la amenaza latente del coronavirus. Adoptar medidas necesarias para prevenir posibles pandemias.

FECHA: 24 de febrero de 2020.

EN RELACIÓN AL DENGUE Y A LA AMENAZA LATENTE DEL CORONAVIRUS

El 10 de febrero del presente año, el Congreso Nacional, mediante **DECRETO**, declaró: **“ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).”

Los hechos que han dado origen a la declaración del “estado de emergencia sanitaria”, imponen que el personal del CONADEH de las Oficinas Regionales y Departamentales, realice, entre otras acciones, las siguientes:

1. Informarse correcta y permanentemente sobre el desarrollo epidemiológico de ambas enfermedades, para tomar las mejores decisiones de colaboración oportuna y supervisión diligente, desde el papel que le corresponde a la institución.
2. Obtener, actualizar y estudiar la información que se dispone sobre el dengue y el coronavirus, recurriendo a la Secretaría de Salud y a COPECO. Instituciones con las que se debe propiciar y mantener comunicación fluida y funcional. El 4 de febrero recién pasado, La Secretaría publicó el documento “Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica Manejo, Control y Prevención de Nuevo Coronavirus 2019, (2019-nCoV).



NI-01-2020

3. Realizar reuniones de Equipo en Oficina Central, Regionales y Departamentales del CONADEH, para analizar situación relacionada con el coronavirus y dengue. Socializar la información apropiada que se obtenga; y, a la vez, tomar las medidas preventivas relacionadas con el coronavirus y el dengue.
4. Supervisar que COPECO haya activado en el nivel central, regional y departamental, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), y que cuente, en cada nivel, con el correspondiente plan de acción.
5. Activar ambos temas, en "Municipios de Bienestar Solidario", con la Red Multisectorial, el SILOP-DH y Asambleas comunitarias, asegurándoles información oportuna y veraz, con énfasis en las medidas de prevención.
6. Realizar veedurías a los planes elaborados y en ejecución del SINAGER, en cada nivel de intervención.
7. Propiciar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos utilizados, asignados mediante el Decreto que declara el "ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA", publicado en La Gaceta del 10 de febrero de 2020.
8. Las jefaturas Regionales y Departamentales deberán generar informes semanales al Despacho del Titular, iniciando con el primer informe el viernes 28 de febrero de 2020.

Archivo



NI-01-2020